



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 215/DGVCO-DOD/2020  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

001342



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco, 26 de junio de 2020

Lic. José Guadalupe Fletes Araiza  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de  
Tuxcacuesco, Jalisco  
Hidalgo número 09  
Colonia Centro  
C.P. 48770  
Presente

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública de fecha 31 de diciembre del 2013, perteneciente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE 2014), con relación a la Orden de Verificación No. 418/2015 comunicada mediante el oficio No. 5970-DGVCO-DOD-RT/2015, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Ampliación de la red de alumbrado público, en la comunidad de Zenzontla", en la cabecera municipal de Tuxcacuesco, Jalisco; con un monto total de la obra de \$412,160.24, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo a través del contratista el Ing. Elfedo Venegas Aviña, le informo que la observación la pecuniaria No. 008/2016 en la revisión correspondiente a las memorias No. 01 y la No. 02, con un monto comprobado de \$412,160.24, así como del Acta de Entrega-Recepción; ésta fue solventada ante este Órgano Estatal de Control no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro sistema de calidad, producto: DOD-115/2020

- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351 Edificio B, Planta Baja, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- C. Luis Andrade Hernández.- Director de Obras Publicas del Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco.- Calle Clemente Aguirre número 30, colonia Centro, C.P. 47930.- Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100.- Para atención y seguimiento.

RAHP/RMMP/lmgo\*

"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra la Mujeres y su Igualdad Salarial"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

20 JUL -3 12:25

Araceli G.

S 107

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

01 JUL. 2020

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES



Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 215/DGVCO-DOD/2020  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

001342

1342



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco, 26 de junio de 2020

Lic. José Guadalupe Fletes Araiza  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de  
Tuxcacuesco, Jalisco  
Hidalgo número 09  
Colonia Centro  
C.P. 48770  
Presente

**Asunto: Informe Final de Verificación.**

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública de fecha 31 de diciembre del 2013, perteneciente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE 2014), con relación a la Orden de Verificación No. 418/2015 comunicada mediante el oficio No. 5970-DGVCO-DOD-RT/2015, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Ampliación de la red de alumbrado público, en la comunidad de Zenzontla", en la cabecera municipal de Tuxcacuesco, Jalisco; con un monto total de la obra de \$412,160.24, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo a través del contratista el Ing. Elfedo Venegas Aviña, le informo que la observación la pecuniaria No. 008/2016 en la revisión correspondiente a las memorias No. 01 y la No. 02, con un monto comprobado de \$412,160.24, así como del Acta de Entrega-Recepción; ésta fue solventada ante este Órgano Estatal de Control no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

Recibí  
31-Jul-2020  
Enika Cardenas



Para efectos de nuestro sistema de calidad, producto: DOD-115/2020

- c.c. - Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351 Edificio B, Planta Baja, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.  
C. Luis Andrade Hernández.- Director de Obras Publicas del Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco.- Calle Clemente Aguirre número 30, colonia Centro, C.P. 47930.- Para conocimiento.  
Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100.- Para atención y seguimiento.

RAHP/RMMP/lmgo\*

"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra la Mujeres y su Igualdad Salarial"

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

01 JUL. 2020

ESPACHADO  
OFICIALIA DE PARTES

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470

Instrumento de Validación de Cumplimiento en el Producto Final Obra Directa  
"Oficio de informe final de verificación" del Procedimiento de la Dirección de Área de Verificación de  
Obra Directa DGO-PE-02

Número de Producto Final asignado por la Dirección de Área: DOD-115-2020

Requisitos mínimos	Contenido	Cumple		
		Si	No	N/A
<b>Encabezado</b>				
Ejecutor	Autoridad responsable (nombre y cargo).	√		
Dato Cronológico	Fecha.	√		
Asunto	Informe Final de Verificación.	√		
<b>Presentación</b>				
Antecedente	Número de Orden de Verificación o de Oficio de Orden de Verificación.	√		
Identificación	Nombre de la Obra o Acción que se Verificó, Orden de Trabajo y/o Programa, Ejecutor (Dependencia, OPD o Ayuntamiento) y Contratista.	√		
<b>Información</b>				
Alcance	Comprobación del gasto que se revisó.	√		
Actuación	Números de folios de observaciones (en los casos que aplique).	√		
Estado	Status de la Verificación: a) sin observaciones b) observaciones solventadas.	√		
Advertencias	"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".	√		
<b>Datos técnicos del documento</b>				
Firmante	¿Nombre y cargo son correctos?	√		
Enterados	Se turna copia para el Contralor del Estado o Director General y en su caso Autoridad titular.	√		
Folio otorgado por la Dirección de Área	Número de Producto Final.	√		
Pies de página	Codificación de control de documento en pie de página.	√		

Correspondiente al oficio de Informe Final de Verificación No. 215/DGVCO-DOD/2020  
Orden de Verificación 418/2015  
Ejecutada por el H. Ayuntamiento de Tuxcacuesco, Jalisco  
Verificada por el Ing. Oscar Jesús Pichardo Rincón

Revisó

Ing. Rosa María Medina Padilla  
Coordinación de Recursos Transferidos

Validó

Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla  
Director de Área de Verificación de Obra Directa